

Información de Trámite

Nombre Trámite	INFORME PREDIAL DE REGULACIONES DE USO DE SUELO- EDIFICACIÓN, AFECTACIÓN Y CERRAMIENTO (IPRUS)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN IBARRA
Descripción	<p>El Informe Predial de Regulaciones de Uso-Edificación, Afectación y Cerramiento (IPRUS), es un documento técnico y normativo que establece los lineamientos, parámetros y regulaciones urbanísticas que debe cumplir cada predio, para obtener la autorización de un cerramiento, edificación o afectación. Este informe tiene como objetivo garantizar que los cerramientos,, edificaciones o afectaciones se realicen de acuerdo con los parámetros establecidos por las autoridades municipales o cantonales, de modo que se asegure un desarrollo urbano ordenado, seguro y sostenible.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Del presente trámite se pueden beneficiar las siguientes personas tanto jurídicas como privadas:</p> <ul style="list-style-type: none">-Persona Jurídica - Privada.-Persona Jurídica - Pública.-Persona Natural - Ecuatoriana.-Persona Natural - Extranjera. <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• INFORME DE REGLAMENTACIÓN CANTONAL CERRAMIENTOS (IRC CERRAMIENTOS)• INFORME DE REGLAMENTACIÓN CANTONAL (IRC AFECTACION - EDIFICAR)

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Formulario de registro de datos: Formulario (IPRUS)
2. Comprobante de pago del Impuesto Predial actualizado.
3. Pago de Tasa de Cerramiento (en caso de cerramiento).
4. Pago de Tasa Administrativa.
5. Pago por factibilidad de servicios a EMAPA.
6. Escritura del bien en caso de ser cerramiento frontal.
7. Nota: En caso de ser propietarios de acciones y derechos la petición debe estar firmado por todos los accionistas. Y presentar el certificado de gravamen actualizado del registro de la propiedad.

En caso de cerramiento el usuario debera acercarse a coordinar la inspección técnica los días jueves a partir de las 7:30 a 8:00 am en el área de atención al cliente.

Los documentos cargados en la ventanilla digital deben ser legibles, claros y sin adulteraciones.

¿Cómo hago el trámite?

1. Acercarse a información a solicitar un turno para sacar el IPRUS.
2. Una vez que obtenga el turno debe acudir a ventanilla de recaudación para pagar la tasa y Formulario del IPRUS.
3. El Usuario debe acercarse a la ventanilla de Emapa y realizar el pago.
- 4.-El peticionario debe acudir a la ventanilla de rentas para que le realicen el calculo y el cobro para el permiso en caso de cerramiento.
5. Después de haber efectuado los respectivos pagos, deberá coger un turno para la ventanilla de recepción de documentos, donde presentará su solicitud con la documentación respectiva.
6. La recepcionista revisa el cumplimiento cada uno de los requisitos caso contrario no se lo recibe si pasa se ingresa el trámite para asignar un código y número de ingreso a través de Quipux.
7. La recepcionista remite la documentación a la Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
8. Posteriormente se asigna el trámite al Técnico para que realice el respectivo Informe e inspección de campo de ser necesario.
9. Técnico de administración Urbana y titularización revisa documentación y realiza inspección para colocar los puntos de cerramiento y remite el trámite a la Unidad respectiva para la emisión del informe de autorización a levantar el cerramiento.
10. Técnico reasigna trámite al responsable de administración urbana y titularización. Técnico reasigna trámite al responsable de la Unidad de Territorio y Patrimonio
11. Responsable de administración urbana y titularización revisa y legaliza autorización emitida por el técnico. Responsable de la Unidad de Territorio y Patrimonio, revisa y legaliza autorización emitida por el técnico.
12. Secretaria envía informe de autorización al archivo institucional o al correo electrónico personal respectivo para que el usuario proceda a su retiro o descarga.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Este trámite tiene el costo de:

Tasa Administrativa \$ 2

Formulario IRC \$ 2

Pago a Emapa \$ 4

Pago de tasa de cerramiento en rentas (Según la longitud del frente del predio 0,30 centavos por metro lineal)

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

HORARIOS DE ATENCIÓN

08h00 a 17:30

De Lunes a Viernes

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Sandra Torres

Teléfono: 3700200 ext. 3011

Transparencia